



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Distr.
GENERAL

CFA(XXXVII)/1
8 de septiembre de 2022

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 7 al 11 de noviembre de 2022
Yokohama, Japón (Reunión híbrida)

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa y organización del trabajo
3. Admisión de observadores
4. Presupuesto administrativo bienal aprobado para los años 2022 y 2023
5. Examen de las contribuciones a los presupuestos administrativos
6. Situación actual de la Cuenta Administrativa
7. Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali
 - (a) Cuenta Especial:
 - (i) Subcuenta de Programas Temáticos
 - (ii) Subcuenta de Proyectos
 - (b) Fondo de Cooperación de Bali
8. Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2021
9. Nombramiento del auditor
10. Documentos de políticas
11. Prolongación del mandato de funcionarios del cuadro superior
12. Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2023
13. Fechas y lugar de celebración del trigésimo octavo y trigésimo noveno período de sesiones
14. Asuntos varios
15. Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales
16. Informe del período de sesiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura del período de sesiones

El trigésimo séptimo período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración será inaugurado por su Presidente, el Sr. Björn Merzell (Suecia).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización del trabajo

El Comité estudiará y aprobará su programa para el presente período de sesiones. Con respecto a la organización de su trabajo, el calendario de reuniones del Comité se determinará, como es habitual, luego de las debidas consultas. Asimismo, el Comité podrá constituir el habitual grupo de trabajo oficioso (de participación abierta) para ayudarlo en el examen de las tareas que les sean asignadas.

Tema 3 - Admisión de observadores

El Comité podrá admitir en calidad de observadores a quienes sean aprobados como tal por el Consejo para asistir al período de sesiones.

Tema 4 - Presupuesto administrativo bienal aprobado para los años 2022 y 2023

[Documento CFA(XXXVII)/2]

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, celebrado en noviembre de 2021, el Consejo, a través de su Decisión 2(LVII), aprobó el presupuesto administrativo para el bienio 2022–2023 de conformidad con el artículo 19(4) del CIMT de 2006.

Por el momento, no se propone ninguna modificación del presupuesto bienal de conformidad con el artículo 3(3) del Reglamento Financiero.

Tema 5 - Examen de las contribuciones a los presupuestos administrativos

[Documento CFA(XXXVII)/3]

El Comité podrá estudiar el documento CFA(XXXVII)/3, en el que se detalla el pago de las contribuciones/cuotas de los miembros a los presupuestos administrativos de 1986 a 2022, incluidos montos, recibos, intereses y atrasos.

Tema 6 - Situación actual de la Cuenta Administrativa

[Documento CFA(XXXVII)/4]

El Comité podrá estudiar el documento CFA(XXXVII)/4, en el que se presenta la situación financiera actual de la Organización respecto de los gastos relacionados con el presupuesto administrativo de 2022 y los recursos disponibles. En el documento también se presenta la información requerida por el Reglamento Financiero sobre los procesos de licitación y concurso, proveedores únicos, cancelación de deudas incobrables, instituciones financieras y bancos aprobados, y asuntos relacionados con la administración de la Cuenta Administrativa.

Tema 7 - Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali

[Documento CFA(XXXVII)/5]

- (a) Cuenta Especial:
 - (i) Subcuenta de Programas Temáticos,
 - (ii) Subcuenta de Proyectos.
- (b) Fondo de Cooperación de Bali.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXXVII)/5, en el que se presenta un resumen del estado y los recursos de estas cuentas.

Tema 8 - Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2021
[Documentos CFA(XXXVII)/6 & CFA(XXXVII)/CRP-1]

El Comité podrá examinar los documentos CFA(XXXVII)/6 (Informes financieros preparados conforme al Reglamento Financiero de la OIMT – Anexo 4) y CFA(XXXVII)/CRP-1 (Nota de gestión preparada por los auditores independientes para la Administración de la OIMT) y, si corresponde, recomendará al Consejo que acepte el informe del auditor sobre la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico de 2021.

Tema 9 - Nombramiento del auditor
[Documentos CFA(XXXVII)/7]

En su quincuagésimo tercer período de sesiones, el Consejo, sobre la base de una recomendación del CFA, decidió designar la firma *Ernst & Young Shin Nihon LLC* para llevar a cabo la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico de 2017 y años subsiguientes, sujeto a un desempeño satisfactorio.

Además, el Consejo, a través de su Decisión 5(LV), enmendó el Reglamento Financiero para ampliar el mandato del auditor de tres a cinco años, con la posibilidad de volver a designar la misma firma auditora con la condición de que el auditor principal deje de actuar en esa capacidad y sea rotado después de un máximo de cinco años. Por consiguiente, el mandato de *Ernst & Young Shin Nihon LLC* se prolongó hasta 2021.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXXVII)/7 y recomendar al Consejo el nombramiento de un auditor para realizar la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente a los ejercicios económicos de 2022 y años subsiguientes, sujeto a las condiciones estipuladas en las Normas de Auditoría de la OIMT (Anexo 4 del Reglamento Financiero de la OIMT).

Tema 10 - Documentos de políticas
[Documento CFA(XXXVII)/8]

En su trigésimo sexto período de sesiones, el Comité recomendó al Consejo lo siguiente: “crear un grupo de trabajo de participación abierta, dirigido por los miembros, en el que los aspectos técnicos de las nuevas políticas y otros asuntos de índole técnica planteados en esta reunión se puedan seguir debatiendo por vía virtual con la Secretaría entre los períodos de sesiones, y en base al procedimiento de no objeción, adoptar las nuevas políticas con carácter provisional tal como figuran en el documento CFA(XXXVI)/7 Rev.1, a partir del 1 de enero de 2022”.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXXVII)/8, que contiene las enmiendas sugeridas por el grupo de trabajo sobre las nuevas políticas y, si corresponde, recomendará al Consejo que adopte estas nuevas políticas junto con las enmiendas.

Tema 11 - Prolongación del mandato de funcionarios del cuadro superior

La Directora Ejecutiva recomendará al Comité que considere la posibilidad de prolongar el mandato de miembros del personal directivo superior al llegar a la edad de jubilación en 2023, según lo dispuesto en la cláusula 7.4 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT. La recomendación se hará de acuerdo con la Regla 709 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, teniendo en cuenta factores tales como las necesidades inmediatas del servicio, el rendimiento del funcionario y la disponibilidad de un sustituto adecuado.

Tema 12 - Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2023

La elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2023 se llevará a cabo, según la práctica habitual, luego de las debidas consultas en el seno del Consejo y los Comités.

Tema 13 - Fechas y lugar de celebración del trigésimo octavo y trigésimo noveno período de sesiones

Las fechas y el lugar de celebración del trigésimo octavo y trigésimo noveno período de sesiones del Comité se determinarán conforme a lo que estipule el Consejo para su quincuagésimo noveno y sexagésimo período de sesiones.

Tema 14 - Asuntos varios

El Comité podrá estudiar la recomendación de la Secretaría de permitir a la Directora Ejecutiva que, cuando se haya asegurado al menos el 80% del presupuesto aprobado de un proyecto o actividad, reajuste el presupuesto y proceda con la ejecución utilizando los fondos disponibles sin necesidad de otra evaluación/aprobación por parte del Consejo.

En el marco de este tema del programa, el Comité podrá tratar también cualquier otro asunto de carácter financiero o administrativo.

Tema 15 - Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

El Comité estudiará las recomendaciones que decida presentar al Consejo.

Tema 16 - Informe del período de sesiones

El Comité estudiará y aprobará un informe con sus recomendaciones al Consejo y solicitará a su Presidente que presente dicho informe durante el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo para su consideración y aprobación.

* * *